



REQUISITOS PARA EL PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES DOCENTES QUE SE ACOGEN AL RETIRO VOLUNTARIO

En atención a observaciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, los señores docentes que decidan renunciar al cargo en que se desempeñan, deben contar con los siguientes requisitos:

1. No tener deudas en la Institución. Presentación de las Hojas de Cargo con certificación de NO ADEUDO de las siguientes Unidades:
 - Departamento de Contabilidad (Piso 10, Edificio Hoy)
 - División de Bienes e Inventario (a requerirse con el Inventariador de la Facultad a la que pertenece).
 - Cooperativa San Andrés (Calle Juan José Perez 275)
2. La solicitud de retiro debe ser presentado con 30 DIAS DE ANTICIPACION.
3. Carta dirigida al señor Rector, señalando la FECHA DE CONCLUSIÓN y el visto bueno del Jefe Inmediato Superior (firma del Director de Carrera, Director de Instituto, Vicedecano o Decano con sello de pie de firma) y el número telefónico de referencia. Considerar la conclusión de cada mes para su retiro.
4. Fotocopia simple y nítida del Carnet de Identidad vigente.
5. Estado de Cuenta Individual emitida por la AFP
6. Inscripción al SIGEP (Departamento de Tesoro Universitario Piso 2 Edificio HoY).

La documentación debe ser presentada en el Departamento de Personal Docente (Piso 9, Edificio Hoy).

Las Hojas de Cargo pueden ser requeridas en la División de Remuneraciones Docentes (Piso 9, Edificio Hoy).

DIVISION DE REMUNERACIONES DOCENTES